



Antes Costas

Juan Carablanca

Mano Dalmante Baquer Llovet

del
res
Viver
Juan Carablanca
Sebastián Llovet
Antonio Costas

En el pueblo de San Juan de Tarrazú a los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la casa Capitular bajo la presidencia de D. José Vives Alcalde del mismo leída la acta anterior quedó aprobada, dicho Sr. Presidente tomó la palabra y mando al Secretario del Ayuntamiento leer la circular del Sr. Gobernador en la que manda que se proponga un teniente de Alcalde y los regidores que faltan y enterados de ella acordaron que se hicieran las propuestas siguientes.

Propuesta que hace el Alcalde y Ayuntamiento de este pueblo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para un teniente de Alcalde y dos Regidores según el artículo tercero de la ley viginti del año mil ochocientos cuarenta y cinco.

Para tenientes de Alcalde

D. Juan Carablanca	{	Concejales actuales.
D. Sebastián Llovet		
D. Antonio Costas		

Para dos Regidores que faltan

D. Ramón Vila Propietario save escribir
D. Jaime Gili Propietario save escribir
D. Francisco Cerezo Propietario no save escribir
D. Joaquín Juguett Propietario save escribir
D. Francisco Lano Propietario no save escribir
D. Narciso Moreno Propietario no save escribir

Mandando que dichas propuestas se remitan al Sr. Gobernador Civil

para que una vista remita lo que sea de su superior aprobación. Levantándose la sesión firmando la presente acta con mi go el infrascripto Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Joseceireen

Se bes tian No bet

Juan Carablanca

Antón Cortes

Muñel Dalmau Baguer

Sres
Jose Viver
Juan Carablanca
Sebastián Llovet
Antón Cortes

En el pueblo de S. Quirico de Tarragona a los diez y seis dias del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo leída la acta anterior quedó aprobada. El Sr. Presidente hizo presente que habiéndole recibido una circular del Sr. Gobernador Civil para que se embargue al arrendatario de carnes de esta población los efectos y demás que tenga para cubrir lo que tenga, como igualmente se presenten los quintos provinciales pertenecientes a esta población y así mismo para que se de parte a la milicia nacional estaba uniformada despues de enterados de dichas comunicaciones las que fueron leídas por el Secretario. acordaron que se cumpliese cuanto dispone dicho Sr. Gobernador nombrando para la conduccion de quintos al Regidor D. Antón Cortes y tocante a la milicia nacional se le dió parte que no estaba uniformada ni tenía municiones ni armamento levantándose la sesión firmando la presente acta con mi go el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Joseceireen

Se bes tian No bet

Juan Carablanca

Antón Cortes

Muñel Dalmau Baguer

Sres
Jose Viver
Juan Carablanca
Sebastián Llovet
Antón Cortes

En el pueblo de S. Quirico de Tarragona a los veinte y tres dias del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo leída la acta anterior quedó aprobada. Hubiéndose enterado en el despacho de los negocios que hubiere pendientes y habiéndose enterado de quantas ordenes y disposiciones contienen los boletines oficiales. acordaron que se cumpliese cuanto en ellas se manda levantándose la sesión firmando